

CLAVE: SEM003285
FOLIO TRÁMITE: 700,077

FECHA EXPEDICIÓN: 13-septiembre-2022

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ SILVANO
UBICACIÓN: ARRAYAN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: FRESA
CIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 10
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

BONICOS
FONDO 1.20 MTS

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$148.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 06:00:08 p A: 11:00:08 p

VIERNES	SI DE: 06:00:08 p A: 11:00:08 p
SÁBADO	SI DE: 06:00:08 p A: 11:00:08 p
DOMINGO	SI DE: 06:00:08 p A: 11:00:08 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. Hernández
AUTORIZO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

Patricia Casco d. J.
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS,

INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ATENCIONES
AVERTIMENTOS IMPORTANTES

LOPEZ HERNANDEZ SILVANO

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación del puesto a vivienda particular.
- Estaréjese en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.